



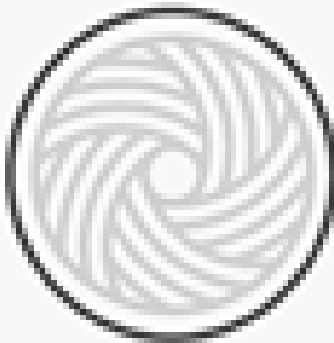
**CONTRALORÍA
GENERAL DE CALDAS**
Si todos vigilamos todos ganamos

AUDITORIA DE
CUMPLIMIENTO
MODELO 18B-AC
INFORME FINAL

CODIGO: PRA.3-112.F.7

VERSION: 2.0

FECHA: Febrero 11 de 2022



**CONTRALORÍA
GENERAL DE CALDAS**

Si todos vigilamos todos ganamos

Si todos vigilamos todos ganamos

☎ 8831229- ☎(Fax) 8840869 - ☎ 018000968908- 📍 Edificio Gobernación Piso 2 Manizales Caldas
🌐 www.contraloriageneraldecaldas.gov.co - ✉ info@contraloriageneraldecaldas.gov.co



**CONTRALORÍA
GENERAL DE CALDAS**
Si todos vigilamos todos ganamos

**AUDITORIA DE
CUMPLIMIENTO
MODELO 18B-AC
INFORME FINAL**

CODIGO: PRA.3-112.F.7

VERSION: 2.0

FECHA: Febrero 11 de 2022

INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

INFORME FINAL APROBADO
Acta No.057 del 6 de julio de 2022
Comité Técnico de Auditorias

Cumplimiento del procedimiento de la Rendición de Cuentas anual en el aplicativo SIA CONTRALORIAS correspondiente a la vigencia 2021

**COLEGIO INTEGRADO NACIONAL DE ORIENTE DE CALDAS PENNSILVANIA -
CINOC**

VIGENCIA 2021

No MMA. 4.34
marzo 2022

Si todos vigilamos todos ganamos

☎ 8831229- ☎(Fax) 8840869 - ☎ 018000968908- 📍 Edificio Gobernación Piso 2 Manizales Caldas
🌐 www.contraloriageneraldecaldas.gov.co - ✉ info@contraloriageneraldecaldas.gov.co



**CONTRALORÍA
GENERAL DE CALDAS**
Si todos vigilamos todos ganamos

**AUDITORIA DE
CUMPLIMIENTO
MODELO 18B-AC
INFORME FINAL**

CODIGO: PRA.3-112.F.7

VERSION: 2.0

FECHA: Febrero 11 de 2022

INFORME FINAL DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO

DIEGO ALEJANDRO TAPASCO LÓPEZ
Contralor General de Caldas (E)

ANDRÉS FELIPE TABARES ÁLVAREZ
Director técnico

ANDRÉS FELIPE TABARES ÁLVAREZ
Supervisor

NORMA CLEMENCIA VALENCIA NOREÑA
Líder de Auditoría

ALBA LUZ BETANCURTH ARANGO
NORMA CLEMENCIA VALENCIA NOREÑA
Auditoras

Si todos vigilamos todos ganamos



TABLA DE CONTENIDO

1. CARTA DE CONCLUSIONES.....	5
1.1. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA.....	6
1.1.1. Objetivo General.....	6
1.2. FUENTES DE CRITERIO	7
1.3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	7
1.4. RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL FISCAL INTERNO.....	8
1.5. CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA.....	8
1.6. RELACIÓN DE HALLAZGOS	8
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	10
2.1. RESULTADOS GENERALES SOBRE EL ASUNTO O MATERIA AUDITADA.....	10
2.1.1. RESULTADOS DE SEGUIMIENTO A RESULTADOS DE AUDITORÍAS ANTERIORES.....	11
2.2. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1 11	
4. CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS	24



**CONTRALORÍA
GENERAL DE CALDAS**
Si todos vigilamos todos ganamos

**AUDITORIA DE
CUMPLIMIENTO
MODELO 18B-AC
INFORME FINAL**

CODIGO: PRA.3-112.F.7

VERSION: 2.0

FECHA: Febrero 11 de 2022

1. CARTA DE CONCLUSIONES

Manizales, 7 de julio de 2022

Doctor
JUAN CARLOS LOAIZA SERNA
Rector
COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS "CINOC"
Pensilvania - Caldas

Respetado Doctor Loaiza Serna:

Con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 268 y 272 de la Constitución Política (modificados con el Acto Legislativo 04 de 2019) y de conformidad con lo estipulado en la Resolución 004 de enero 07 de 2020, la Contraloría General de Caldas realizó auditoria de cumplimiento al Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas "CINOC" sobre *"el cumplimiento del procedimiento de la Rendición de Cuentas anual en el aplicativo SIA CONTRALORIAS correspondiente a la vigencia 2021"*.

Es responsabilidad de la Administración, el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como con el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado.

Es obligación de la contraloría expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables sobre *"el cumplimiento del procedimiento de la Rendición de Cuentas anual en el aplicativo SIA CONTRALORIAS correspondiente a la vigencia 2021"*, conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los Principios fundamentales de auditoría y las Directrices impartidas para la auditoría de cumplimiento, conforme a lo establecido en la Resolución No 004 de enero de 2020, proferida por la Contraloría General de Caldas, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI¹), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI²) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

¹ ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions.

² INTOSAI: International Organisation of Supreme Audit Institutions.

Si todos vigilamos todos ganamos



**CONTRALORÍA
GENERAL DE CALDAS**
Si todos vigilamos todos ganamos

**AUDITORIA DE
CUMPLIMIENTO
MODELO 18B-AC
INFORME FINAL**

CODIGO: PRA.3-112.F.7

VERSION: 2.0

FECHA: Febrero 11 de 2022

Estos principios requieren de parte de la Contraloría General de Caldas la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales, los cuales fueron cargados por la entidad en el aplicativo SIA CONTRALORIAS, y que corresponden única y exclusivamente a los archivos que el sujeto de control cargó en la rendición de cuentas anual, que contiene la información de la vigencia 2021, es decir, los formatos y anexos que el Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas "CINOC" haya cargado en el aplicativo SIA CONTRALORÍAS en el identificador correspondiente al 202203.

Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en el Sistema de información de Auditorías establecido para tal efecto y los archivos del proceso auditor.

La auditoría se adelantó por la Contraloría General de Caldas. El período auditado tuvo como fecha de corte el 03 de marzo de 2022 y abarcó el período comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2021, es decir, la vigencia 2021.

El hallazgo se dio a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, la respuesta fue analizada y en este informe se incluye el hallazgo que la Contraloría General de Caldas consideró pertinente.


1.1. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

El Objetivo de la auditoría fue:

1.1.1. Objetivo General

“Conceptuar sobre el cumplimiento del procedimiento de la rendición anual de cuentas, en el aplicativo SIA CONTRALORIAS realizada por parte de las entidades vigiladas mencionadas anteriormente y establecida en la Resolución No. 0348 de 2021 “Por la cual se reglamenta el Sistema Electrónico de Rendición de Cuentas SIA y los métodos y la forma de rendición de la cuenta por parte de cada uno de los sujetos de control, adicionalmente la información que deben presentar los puntos de control ante la Contraloría General de Caldas”. Dicha revisión debe realizarse siguiendo el procedimiento de verificación del proceso

Si todos vigilamos todos ganamos

 CONTRALORÍA GENERAL DE CALDAS <i>Si todos vigilamos todos ganamos</i>	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODELO 18B-AC INFORME FINAL	CODIGO: PRA.3-112.F.7
		VERSION: 2.0
		FECHA: Febrero 11 de 2022

de rendición de cuentas registrado en calidad (Anexo 11-PF Procedimiento Revisión Rendición de la Cuenta)”.

1.2. FUENTES DE CRITERIO

De acuerdo con el objeto de la evaluación, el marco legal sujeto de verificación fue:

- Artículo 81 y del 82 literal g y literal i del Decreto 403 de 2020: “Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal”.
- Artículos 5, 8, 9, 11, 13 y 14 de la Resolución No. 0348 del 22 de noviembre de 2021: “Por la cual se reglamenta el sistema electrónico de rendición de cuentas – SIA y los métodos y la forma de rendición de la cuenta por parte de los sujetos de control, adicionalmente la información que deben presentar los puntos de control ante la Contraloría General de Caldas”.
- PRA.1-112.3 Anexo 11-PF Procedimiento de verificación del proceso de rendición de cuenta, el cual se encuentra en el Listado Maestro de Documentos de Gestión de Calidad.

1.3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

“En aplicación de la nueva Guía de Auditoría Territorial – GAT 2.1 adoptada por la Contraloría General de Caldas, se verificará el cumplimiento de las directrices establecidas en la resolución No. 0348 de 2021 emitida por la Contraloría General de Caldas, que reglamenta el procedimiento de la rendición de cuentas anual en el aplicativo SIA Contralorías. Cuya revisión se enfoca en la información correspondiente a la vigencia 2021 y rendida por parte de los sujetos de control mencionados en el presente memorando de asignación. Para lo cual contaban con un plazo límite de rendición hasta el 28 de febrero de 2022 a las 23:59 horas, siendo ampliado dicho plazo hasta el 03 de marzo de 2022 a las 11:59 pm. Y utilizando el procedimiento de verificación del proceso de rendición de cuenta adoptado por este órgano de control (Anexo 11-PF Procedimiento Revisión Rendición de la Cuenta), el cual establece los criterios de evaluación de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad, a revisar en cada uno de los formatos y anexos cargados en la rendición de cuentas anual”.

Si todos vigilamos todos ganamos



**CONTRALORÍA
GENERAL DE CALDAS**
Si todos vigilamos todos ganamos

**AUDITORIA DE
CUMPLIMIENTO
MODELO 18B-AC
INFORME FINAL**

CODIGO: PRA.3-112.F.7

VERSION: 2.0

FECHA: Febrero 11 de 2022

1.4. RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL FISCAL INTERNO

Según el procedimiento PRA.1-112.3 Anexo 11-PF Procedimiento de verificación del proceso de rendición de cuenta que se encuentra en el listado maestro de documentos de Gestión de Calidad, en su numeral 5 Desarrollo del Procedimiento, el cual establece que no se evaluará el control interno por componentes correspondiente al papel de trabajo PRA.3-112.F.2 Papel de Trabajo AC Matriz Riesgos y Controles; debido a que la información a evaluar corresponde a la rendición de cuentas anual que las entidades debieron cargar previamente en el aplicativo SIA CONTRALORIAS, por lo que solamente se tendrá en cuenta el análisis de riesgos en dicho papel de trabajo, en relación con los riesgos que se presentan en el cargue de los archivos en el aplicativo SIA CONTRALORIAS y en el correcto cierre de la cuenta.

1.5. CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA

Como resultado de la auditoría realizada, la Contraloría General de Caldas, considera que el cumplimiento del procedimiento de la Rendición de Cuentas anual en el aplicativo SIA CONTRALORIAS correspondiente a la vigencia 2021, no resulta conforme, en todos los aspectos significativos, frente a los criterios aplicados.

En relación con el cumplimiento del asunto o materia auditada, se encuentra como resultado que la entidad cumple de forma parcial con las variables de oportunidad, suficiencia y calidad; obteniendo un puntaje total menor a 89 puntos en el “*cumplimiento de la rendición y revisión de la cuenta*”; cuya descripción se encuentra relacionada en el numeral correspondiente a los resultados generales del asunto auditado.

1.6. RELACIÓN DE HALLAZGOS

Como resultado de la auditoría, la Contraloría General de Caldas constituyó un hallazgo administrativo con presunto alcance sancionatorio.

1.7 PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad deberá elaborar y/o ajustar el Plan de Mejoramiento que se encuentra vigente, con acciones y metas de tipo correctivo y/o preventivo, dirigidas a subsanar las causas administrativas que dieron origen a los hallazgos identificados por la Contraloría General de Caldas como resultado del proceso

Si todos vigilamos todos ganamos



**CONTRALORÍA
GENERAL DE CALDAS**
Si todos vigilamos todos ganamos

**AUDITORIA DE
CUMPLIMIENTO
MODELO 18B-AC
INFORME FINAL**

CODIGO: PRA.3-112.F.7

VERSION: 2.0

FECHA: Febrero 11 de 2022

auditor y que hacen parte de este informe. Tanto el Plan de Mejoramiento como los avances de este, deberán ser reportadas en total apego al oficio de comunicación del informe final de auditoría.


Quien debe garantizar la efectividad y cumplimiento de los planes de mejoramiento serán las oficinas de control interno, quienes reportarán de forma semestral el seguimiento y evaluación a este órgano de control.

La Contraloría General de Caldas evaluará la efectividad de las acciones emprendidas por las entidades para eliminar las causas de los hallazgos detectados en esta auditoría, según lo establecido en la Guía de auditoría aplicable vigente.

Atentamente,

Diego Tapasco
DIEGO ALEJANDRO TAPASCO LÓPEZ
Contralor General de Caldas (E)

Si todos vigilamos todos ganamos

 CONTRALORÍA GENERAL DE CALDAS <i>Si todos vigilamos todos ganamos</i>	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODELO 18B-AC INFORME FINAL	CODIGO: PRA.3-112.F.7
		VERSION: 2.0
		FECHA: Febrero 11 de 2022

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1. RESULTADOS GENERALES SOBRE EL ASUNTO O MATERIA AUDITADA

Se realizó la verificación de cada uno de los formatos y anexos rendidos por Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas “CINOC” través del aplicativo SIA CONTRALORIAS, y que corresponden a la rendición de cuentas anual, que contiene la información de la vigencia 2021, identificada con el No. 202203; la cual obtuvo un puntaje total por el cumplimiento en la rendición y revisión de la cuenta de 87,5 que equivale a un concepto de rendición de cuenta “Favorable”, a pesar de que no cumplen con una rendición de cuentas al 100% en sus tres variables, que corresponde a: oportunidad, suficiencia y calidad.

A continuación, se muestra la calificación total por cada una de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad; que corresponde al puntaje total atribuido por el “Cumplimiento en rendición y revisión de la cuenta”.

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	87,5	0,1	8,75
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	87,5	0,3	26,25
Calidad (veracidad)	87,5	0,6	52,50
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			87,5
Concepto rendición de cuenta a emitir			Favorable

Teniendo en cuenta las falencias presentadas en la rendición de cuentas anual correspondiente a la vigencia 2021, en relación con las variables de oportunidad, suficiencia y calidad presentada en algunos anexos requeridos en la Resolución No. 0348 del 22 de noviembre de 2021 expedida por la Contraloría General de Caldas, se configura una observación administrativa al no alcanzar a superar el puntaje de 89 puntos, según el procedimiento establecido para la verificación del cumplimiento de la rendición de la cuenta anual, la cual tiene un presunto alcance sancionatorio al existir reincidencia en dicha situación.

Si todos vigilamos todos ganamos



2.1.1. RESULTADOS DE SEGUIMIENTO A RESULTADOS DE AUDITORÍAS ANTERIORES

Se observa que realizada auditoría de cumplimiento para la verificación de la rendición de cuentas al Colegio Integrado Nacional de Oriente de Caldas Pensilvania – CINOC, a través del memorando de asignación No. 4.18, donde en el informe final se emitió con un hallazgo administrativo, a pesar de tener una calificación de “favorable”, dicho hallazgo administrativo corresponde a: “Falencias en el cumplimiento del procedimiento de rendición de cuentas anual”.

2.2. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

2.1 Conceptuar sobre el cumplimiento de los parámetros establecidos en la Resolución No. 0348 de 2021 por parte de los sujetos de control a revisar en el presente memorando de asignación, en cuanto al procedimiento del cargue de la rendición de cuentas anual correspondiente a la vigencia 2021, para lo cual contaban con un plazo límite de rendición hasta el 28 de febrero de 2022 a las 23:59 horas, siendo ampliado dicho plazo hasta el 03 de marzo de 2022 a las 11:59 pm.

Dicha verificación debe realizarse utilizando el procedimiento de verificación del proceso de rendición de cuenta (Anexo 11-PF Procedimiento Revisión Rendición de la Cuenta) adoptado por este órgano de control, el cual establece los criterios de evaluación de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad a revisar en cada uno de los formatos y anexos cargados en la rendición de cuentas anual por los sujetos de control.

Los porcentajes para la calificación de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad son los siguientes:

Oportunidad en la rendición de la cuenta. Corresponde a un valor porcentual del (10%) respecto al puntaje de la calificación para el concepto de dicha gestión.

Suficiencia. Corresponde a un valor porcentual del (30%) respecto al puntaje de la calificación para el concepto de dicha gestión.

Calidad. Corresponde a un valor porcentual del (60%) respecto al puntaje de la calificación para el concepto de dicha gestión.



2.2.1 Conceptuar sobre el cumplimiento de los parámetros establecidos en la Resolución No. 0348 de 2021 por parte del Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas “CINOC”, en cuanto al procedimiento del cargue de la rendición de cuentas anual correspondiente a la información de la vigencia 2021.

En la verificación de los formatos y anexos rendidos por la entidad en la rendición de cuentas anual que corresponde a la información de la vigencia 2021, se evidenciaron falencias al cumplir de forma parcial con las variables de oportunidad, suficiencia y calidad en algunos anexos que son requeridos en la rendición de cuentas anual, como lo establece la Resolución No. 0348 de 2021 expedida por la Contraloría General de Caldas, por lo que se configuró una observación administrativa con un presunto alcance sancionatorio.

Como resultado de la auditoría se detectó la siguiente situación de incumplimiento que fue validada como un hallazgo de auditoría.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No 1. (Observación de Auditoría No. 1). Falencias en el cumplimiento de la rendición de cuentas anual identificada con el No. 202203 en SIA CONTRALORIAS. Con presunta incidencia sancionatoria.


CRITERIOS

- Decreto 403 de 2020, Artículo 81. De las conductas sancionables, literal g y el literal i.
- Resolución No. 0348 del 22 de noviembre de 2021 de la Contraloría General de Caldas, artículo 14, numeral 3. Establecimientos Públicos.
- Procedimiento de verificación del proceso de rendición de cuenta, identificado con el código interno PRA.1-112.3, y registrado en el listado maestro de documentos de calidad de la Contraloría General de Caldas.

CONDICIÓN:

La Contraloría General de Caldas tras verificar el cumplimiento que presentó el Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas “CINOC” en relación con el procedimiento de la Rendición de Cuentas anual en el aplicativo SIA CONTRALORIAS, correspondiente a la vigencia 2021; encontró que la entidad rindió la cuenta identificada con el No. 202203, la cual fue cerrada correctamente; sin embargo, se evidenciaron falencias respecto a las variables de oportunidad, suficiencia y calidad en algunos de los anexos cargados, que

Si todos vigilamos todos ganamos

 CONTRALORÍA GENERAL DE CALDAS <i>Si todos vigilamos todos ganamos</i>	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODELO 18B-AC INFORME FINAL	CODIGO: PRA.3-112.F.7
		VERSION: 2.0
		FECHA: Febrero 11 de 2022

son requeridos para los Establecimientos Públicos, según el numeral 3. del artículo 14 de la Resolución No. 0348 del 22 de noviembre de 2021 de la Contraloría General de Caldas, el cual establece el contenido de la cuenta a rendir por cada sujeto de control, indicando según la naturaleza jurídica de cada entidad los formatos y anexos a cargar en el aplicativo SIA CONTRALORÍAS.

Donde se pudo evidenciar, que la entidad presentó las siguientes falencias en la rendición de cuentas anual identificada con el No. 202203 en SIA CONTRALORIAS, correspondiente a la vigencia 2021:

- Respecto al anexo “k) *Libro mayor y balances mes a mes de enero a diciembre a nivel de subcuentas auxiliares 8 dígitos, vigencia rendida y de enero a diciembre acumulado con cierre y sin cierre*” del Formato F05A_AGR, no se encontró cargado en la rendición de cuentas por parte de la entidad, el libro mayor y balances mes a mes y el libro mayor y balances de enero a diciembre acumulado con cierre, incumpliendo las variables evaluadas.
- No se encontró en la rendición de cuentas realizada por la entidad, los anexos correspondientes al literal “b) *Informe Anual de Gestión e indicadores de gestión (medición de indicadores de gestión, indicando fórmula y valores aplicados)*” y el del literal “c) *Plan Estratégico*” del Formato F12A_CGDC.
- En el anexo “d) *Organigrama y Normograma aplicado en la vigencia*” del Formato F25_CGDC, no se encontró el normograma en la rendición de cuentas realizada por la entidad.
- No se encontró en la rendición de cuentas realizada por la entidad, el anexo “a) *Marco Fiscal de Mediano Plazo y/o Plan financiero y acto de aprobación*” del Formato F34_CGDC para la vigencia 2021, ya que los archivos cargados muestran una proyección para el marco fiscal de mediano plazo de las 2022 – 2030.
- En los anexos correspondientes al literal “e) *Acto de constitución de cuentas por pagar y relación de las mismas*” y al literal “g) *Acto de constitución de Reservas Presupuestales y relación de las mismas, cada una con soporte de justificación y autorización de vigencias futuras*” del Formato F34_CGDC, se observa que la información corresponde a la vigencia 2020 y no al 2021, que era la vigencia a rendir.

Si todos vigilamos todos ganamos



- En el Anexo “b) Documento creación Comité Gestión Ambiental” del Formato F35_CGDC, se observa que el anexo cargado corresponde a un acta de comité, pero no al acto administrativo de creación del mismo.
- En el anexo “d) Problemas ambientales identificados en la vigencia que se rinde” del Formato F35_CGDC, el anexo cargado no cumple con las especificaciones ya que no es una certificación.

Por lo anterior, se evidencian falencias en la rendición de cuentas anual realizada por la entidad, al cumplir de forma parcial o incumplir con las variables de oportunidad, suficiencia y calidad en algunos anexos, lo cual contraviene la Resolución No. 0348 del 22 de noviembre de 2021 expedida por la Contraloría General de Caldas; configurándose como una observación administrativa con presunto alcance sancionatorio, al ser recurrente en esta situación.

CAUSAS:

- Desorganización documental
- Desconocimiento de la versión vigente de la resolución que reglamenta el proceso de rendición de cuentas a través de la aplicación SIA CONTRALORIAS.
- Desconocimiento de los anexos requeridos por cada formato a rendir.
- Poca visualización de las notas informativas relacionadas con la rendición de cuentas en la aplicación SIA CONTRALORIAS tanto en el portal web de la Contraloría General de Caldas, como en el sistema electrónico de rendición de cuentas SIA.

EFECTO:

- Inobservancia de la Resolución No. 0348 del 22 de noviembre de 2021 expedida por la Contraloría General de Caldas.

RESPUESTA DEL AUDITADO: La entidad ejerció el derecho de contradicción, respondiendo lo siguiente:



Observación Auditoria	<u>Falencias en el cumplimiento del procedimiento de rendición de cuentas anual.</u>	Controversia
Situación No. 01	<i>“Respecto al anexo “k) Libro mayor y balances mes a mes de enero a diciembre a nivel de subcuentas auxiliares 8 dígitos, vigencia rendida y de enero a diciembre acumulado con cierre y sin cierre” del Formato F05A_AGR, no se encontró cargado en la rendición de cuentas por parte de la entidad, el libro mayor y balances mes a mes y el libro mayor y balances de enero a diciembre acumulado con cierre, incumpliendo las variables evaluadas.”</i>	<p>Se acepta la falencia; como sustento se anexa el libro mayor y balances mes a mes de enero a diciembre a nivel de subcuentas auxiliares 8 dígitos, vigencia rendida y de enero a diciembre acumulado con cierre y sin cierre vigencia 2021.</p> <p>Sin embargo, es de aclarar que estos son reportados con corte a cada mes en la página web de la institución y trimestralmente en la Contaduría General de la Nación (CHIP)</p> <p><u>Anexo 1 información contable y constancia de publicaciones.</u></p>
Situación No. 02	<i>“No se encontró en la rendición de cuentas realizada por la entidad, los anexos correspondientes al literal “b) Informe Anual de Gestión e indicadores de gestión (medición de indicadores de gestión, indicando fórmula y valores aplicados)” y el del literal “c) Plan Estratégico” del Formato F12A_CGDC.”</i>	<p>No se acepta a consideración a que, los indicadores de gestión de la institución están implícitamente establecidos en el plan anual operativo de la vigencia; para el efecto cada proyecto cuenta con indicadores, metas, responsables los cuales permiten definir el cumplimiento. En este sentido dado que los indicadores de gestión están contenidos en el POA para ello se registró el informe de cumplimiento POA en el que se pueden verificar la existencia y clasificación a nivel de eficacia, eficiencia y efectividad, el cual fue anexado en la rendición de cuentas con el FORMATO_202203_F12A_CGDC_ANEXO2.XLSX</p> <p>Anexo 2 Pantallazo de cargue plataforma SIA CONTRALORÍA.</p> <p>En cuanto al informe de gestión la institución cuenta con el informe de</p>



Observación Auditoria	Falencias en el cumplimiento del procedimiento de rendición de cuentas anual.	Controversia
		<p>rendición cuentas, el cual consolida las gestiones realizadas durante la vigencia 2021 y se encuentra publicado en la página web de la institución link: http://iescinoc.edu.co/rendicion-de-cuentas/#1645547187556-8d20fa7f-0f9f</p> <p>La institución cuenta con el plan estratégico denominado plan de desarrollo 2020-2023 el cual fue anexado en la rendición de cuentas con el FORMATO_202203_F12A_CGDC_ANEXO10.DOCX</p> <p>Anexo 3 Pantallazo de cargue plataforma SIA CONTRALORÍA.</p> <p>Adicionalmente, contamos con el Acuerdo 016 del 17 de diciembre de 2019, emitido por el Consejo Directivo Anexo 4. ADOPCIÓN PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2020-2023, el cual hace las veces del plan estratégico de la institución.</p>
Situación No. 03	<i>“En el anexo “d) Organigrama y Normograma aplicado en la vigencia” del Formato F25_CGDC, no se encontró el normograma en la rendición de cuentas realizada por la entidad.”</i>	<p>Se acepta la falencia, se informa que la entidad cuenta con el normograma el cual se encuentra publicado en la página web en el siguiente link: http://iescinoc.edu.co/normograma/ desde vigencias anteriores, el cual se actualiza.</p> <p>Se adjunta el Anexo No. 5 Pantallazo página web - Normograma</p>
Situación No. 04	<i>“No se encontró en la rendición de cuentas realizada por la entidad, el anexo “a) Marco Fiscal de Mediano Plazo y/o Plan financiero y acto de aprobación” del Formato F34_CGDC para la vigencia 2021, ya que los archivos</i>	<p>Se acepta la falencia; no obstante, se informa que la institución cuenta con un marco fiscal de mediano Plazo el cual fue remitido y notificado desde 30 de julio de 2020</p>



Observación Auditoria	Falencias en el cumplimiento del procedimiento de rendición de cuentas anual.	Controversia
	<i>cargados muestran una proyección para el marco fiscal de mediano plazo de las 2022 – 2030.”</i>	a la Secretaria de Hacienda de la Gobernación de Caldas, por lo cual se adjunta Anexo No. 6 Excel Marco Fiscal para la vigencia 2021 Anexo 7 PDF Solicitud de información proyecto de presupuesto 2021 y Marco fiscal de mediano plazo 2021-2030
Situación No. 05	<i>“En los anexos correspondientes al literal “e) Acto de constitución de cuentas por pagar y relación de las mismas” y al literal “g) Acto de constitución de Reservas Presupuestales y relación de las mismas, cada una con soporte de justificación y autorización de vigencias futuras” del Formato F34_CGDC, se observa que la información corresponde a la vigencia 2020 y no al 2021, que era la vigencia a rendir. “</i>	Se acepta la falencia, se indica que estos actos administrativos fueron emitidos en el mes de enero de 2022, por lo cual al subir el documento se entendió erróneamente que correspondían a las cuentas por pagar y reservas presupuestales que se realizaban en el 2021, más no las que quedaron pendientes del 2021, para la vigencia 2022. Se adjunta Anexo No. 8 PDF Resolución 10 del 19 de enero de 2022, Cuentas por Pagar presupuestales para la vigencia 2022 Anexo No. 9 PDF Resolución 09 del 19 de enero de 2022, Reservas presupuestales para la vigencia 2022.
Situación No. 06	<i>“En el Anexo “b) Documento creación Comité Gestión Ambiental” del Formato F35_CGDC, se observa que el anexo cargado corresponde a un acta de comité, pero no al acto administrativo de creación del mismo. “</i>	No se acepta la falencia; se precisa que la institución cuenta con un Comité Técnico para el Centro de Transferencias Tecnológicas Granja del Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas, en el cual se tratan, se analizan y se toman decisiones frente a los temas ambientales que son competencia e interés de la institución, el cual fue creado mediante Resolución de Rectoría No. 003 de enero 21 de 2010, como Comité Técnico para el



Observación Auditoria	Falencias en el cumplimiento del procedimiento de rendición de cuentas anual.	Controversia
		<p>Centro de Transferencias Tecnológicas Granja del Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas; para evidencia de lo tratado en ese comité se aportó en el cargue en el formato correspondiente F35_CGDC el acta de Comité Técnico No. 03 del 23 de abril de 2021.</p> <p>Anexo No. 10 Resolución Rectoría No. 003 de enero 21 de 2010</p>
<p>Situación No. 07</p>	<p><i>“En el anexo “d) Problemas ambientales identificados en la vigencia que se rinde” del Formato F35_CGDC, el anexo cargado no cumple con las especificaciones ya que no es una certificación.”</i></p>	<p>No se acepta la falencia, toda vez que el Comité Técnico para el Centro de Transferencias Tecnológicas Granja del Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas, tiene la siguiente función “Las demás que le sean asignadas por la Rectoría y que sean acordes con las necesidades que se detecten en el desarrollo y cumplimiento del objetivo institucional.” actuó en cumplimiento de la misma frente al tema de identificación de los problemas ambientales el cual fue tratado en el acta de Comité Técnico No. 03 del 23 de abril de 2021, anexada en la rendición de cuentas con FORMATO_202203_F35B_CGDC_ANEXO2.PDF</p> <p>Adicionalmente, se cuenta con el PLAN DE MANEJO AMBIENTAL CENTRO DE TRANSFERENCIAS TECNOLOGICAS 2021, el cual se adjunta como Anexo 11 ratificando que está cargado en la rendición de cuentas bajo el formato denominado FORMATO_202203_F35B_CGDC_ANEXO5.PDF</p>



AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODELO 18B-AC INFORME FINAL

CODIGO: PRA.3-112.F.7

VERSION: 2.0

FECHA: Febrero 11 de 2022

Observación Auditoria	Falencias en el cumplimiento del procedimiento de rendición de cuentas anual.	Controversia
		Anexo 12 Pantallazos de cargue plataforma SIA CONTRALORÍA.

Anexo 2 Pantallazo de cargue plataforma SIA CONTRALORÍA.

The screenshot shows the 'ADMINISTRADOR DE EXPEDIENTES' interface. A table lists documents with columns for 'Documentos', 'Tamaño (KB)', 'Fecha Creación', and 'Atributos'. The table contains 15 rows of document entries, including files like 'FORMATO_202203_F12A_CGDC_ANEXO1.PDF' and 'FORMATO_202203_F12A_CGDC_ANEXO10.DOCX'. A status bar at the bottom shows years from 20176 to 20178.

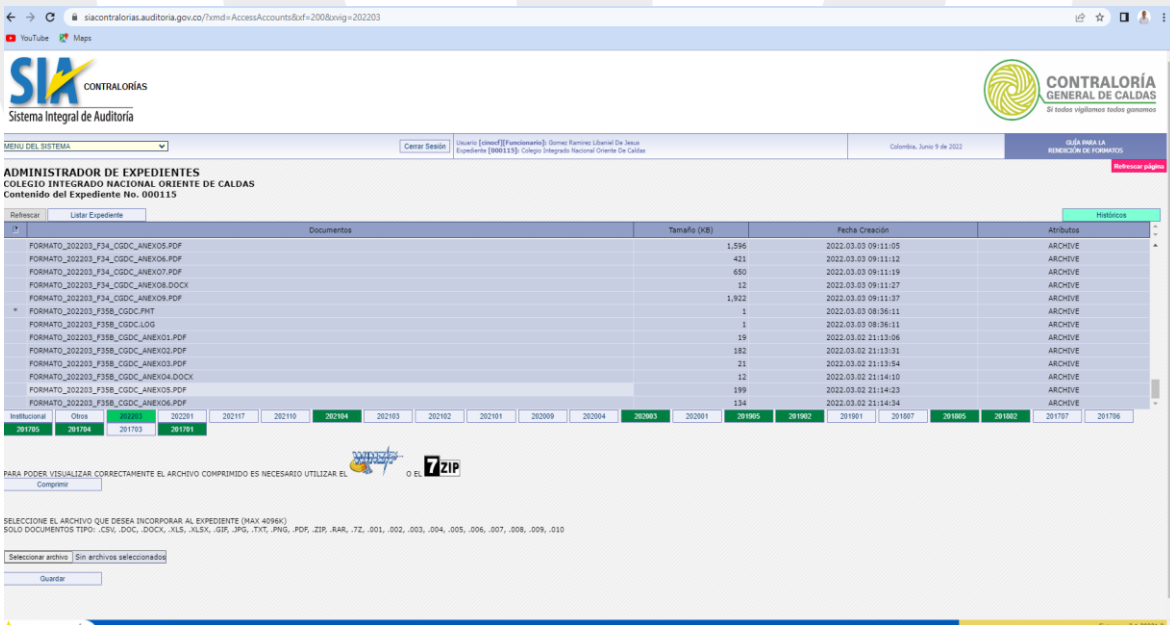
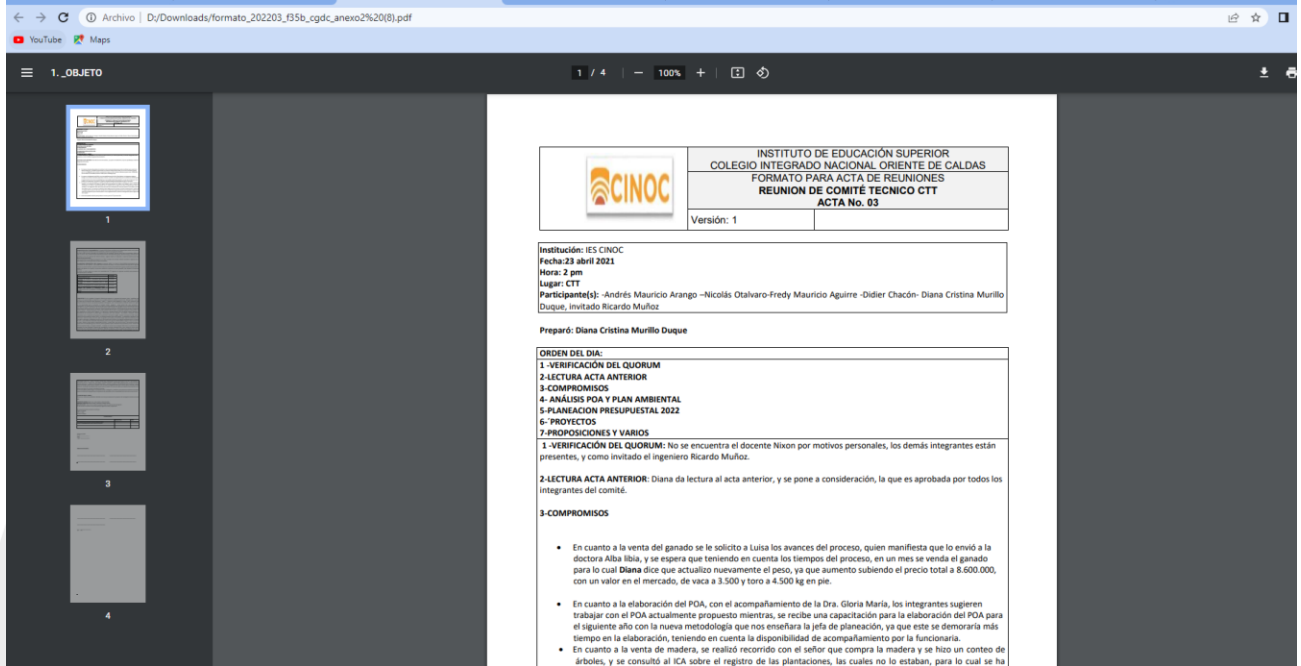
Anexo 3 Pantallazo de cargue plataforma SIA CONTRALORÍA.

This screenshot is similar to Anexo 2, showing the 'ADMINISTRADOR DE EXPEDIENTES' interface. The document list includes files like 'FORMATO_202203_F05A_AGR_ANEXO7.PDF' and 'FORMATO_202203_F12A_CGDC_ANEXO10.DOCX'. The status bar at the bottom shows years from 20176 to 20178.

Anexo 5 Pantallazo página web – Normograma


Si todos vigilamos todos ganamos

☎ 8831229- ☎(Fax) 8840869 - ☎ 018000968908 - 📍 Edificio Gobernación Piso 2 Manzales Caldas
 🌐 www.contraloriageneraldecaldas.gov.co - ✉ info@contraloriageneraldecaldas.gov.co



Si todos vigilamos todos ganamos

☎ 8831229- ☎(Fax) 8840869 -☎ 018000968908- 📍 Edificio Gobernación Piso 2 Manzales Caldas
www.contraloriageneraldecaldas.gov.co - ✉ info@contraloriageneraldecaldas.gov.co

 CONTRALORÍA GENERAL DE CALDAS <i>Si todos vigilamos todos ganamos</i>	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODELO 18B-AC INFORME FINAL	CODIGO: PRA.3-112.F.7
		VERSION: 2.0
		FECHA: Febrero 11 de 2022

Esperamos que estos anexos subsanen las falencias presentadas; quedamos atentos a las decisiones que se tomen por parte de los profesionales de esta Contraloría y acataremos sus apreciaciones y recomendaciones finales en pro del mejoramiento continuo de nuestra entidad.

PRONUNCIAMIENTO DE LA CONTRALORIA:

Tras revisar la respuesta de la entidad, se encuentra lo siguiente:

- En los anexos correspondientes al literal “b) Informe Anual de Gestión e indicadores de gestión (medición de indicadores de gestión, indicando fórmula y valores aplicados)” y en el literal “c) Plan Estratégico” del Formato F12A_CGDC, se acepta lo argumentado por la entidad respecto a los indicadores de gestión. Mientras que no se acepta lo manifestado respecto al informe de gestión, ya que el medio de rendición es a través del aplicativo SIA CONTRALORIAS, la cual se encuentra establecida en la Resolución No. 348 de 2021, en el artículo 10. Forma de Rendición, e indica lo siguiente:

“La cuenta en forma electrónica se rendirá por los sujetos de control, ante este organismo de control mediante transferencia de datos, a través del hipervínculo ubicado en la página web de la Contraloría General de Caldas <http://siacontralorias.auditoria.gov.co/...>”.

En cuanto al literal relacionado con el anexo “c) Plan Estratégico” del Formato F12A_CGDC, se acepta lo argumentado por la entidad y se recalcula el puntaje.

- En la situación No. 06 relacionada en el derecho de contradicción de la entidad, donde mencionan el anexo del literal “b) Documento creación Comité Gestión Ambiental” del Formato F35_CGDC, indican que para evidencia de lo tratado en el Comité Técnico para el Centro de Transferencias Tecnológicas Granja del Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas aportaron el acta del Comité Técnico No. 03 del 23 de abril de 2021, sin embargo, no cargaron el acto administrativo con el que fue creado dicho comité, el cual mencionan que corresponde a la Resolución de Rectoría No. 003 de enero 21 de 2010, por lo que no se acepta lo manifestado por la entidad para este ítem.

- Se observa que las situaciones No. 01, 03, 04 y 05 relacionadas en el derecho de contradicción de la entidad, fueron aceptadas.

Si todos vigilamos todos ganamos



**CONTRALORÍA
GENERAL DE CALDAS**
Si todos vigilamos todos ganamos

**AUDITORIA DE
CUMPLIMIENTO
MODELO 18B-AC
INFORME FINAL**

CODIGO: PRA.3-112.F.7

VERSION: 2.0

FECHA: Febrero 11 de 2022

Por lo anteriormente mencionado, se confirma la observación, configurándose en un hallazgo administrativo con presunta incidencia sancionatoria, teniendo en cuenta que existe reincidencia respecto a la vigencia anterior, ya que la entidad también presentó falencias en la rendición de cuentas anual, en las variables evaluadas, las cuales se pueden evidenciar en el informe final de la auditoría de cumplimiento realizada en la vigencia 2021.



Si todos vigilamos todos ganamos

☎ 8831229- ☎(Fax) 8840869 - ☎ 018000968908- 📍 Edificio Gobernación Piso 2 Manizales Caldas
🌐 www.contraloriageneraldecaldas.gov.co - ✉ info@contraloriageneraldecaldas.gov.co



4. CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS

COLEGIO INTEGRADO NACIONAL DE ORIENTE DE CALDAS PENNSILVANIA - CINOC

AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO

VIGENCIA 2021

ADTIVO: Administrativo **DISC:** Disciplinario **FISCAL:** Fiscal **PENAL:** Penal
SANC: Sancionatorio

Nº	DESCRIPCIÓN	ADTVO	DISCP	FISCAL (Cuantía \$)	PENAL	SANC
1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO No 1. (Observación de Auditoria No. 1). Falencias en el cumplimiento de la rendición de cuentas anual identificada con el No. 202203 en SIA CONTRALORIAS. Con presunta incidencia sancionatoria.	X				X
TOTAL HALLAZGOS		1	0	0 (\$)	0	1